



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPUBLICA ARGENTINA  
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

30 MAY 2016

RES. H. N° 0649 / 16

Expte. N° 4.005/15

**VISTO:**

La Res. H. N° 1898/15 mediante la cual se aprueba el Plan de Estudios de la carrera Especialización en Mediación Educativa; y

**CONSIDERANDO:**

Que la Comisión de Elaboración del Plan de Estudios de la carrera Especialización en Mediación Educativa solicita incorporar modificaciones a la resolución mencionada en el exordio;

Que el pedido cuenta con la intervención de la Secretaria Técnica y de la Dirección de Posgrado de la Facultad de Humanidades;

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina del Consejo Directivo de la Facultad de Humanidades, mediante Despacho N° 165/15 aconseja modificar los términos de la Resolución H N° 1898/15 conforme al pedido y solicitar al Consejo Superior de la Universidad la ratificación correspondiente;

**POR ELLO**, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES**

(En sesión ordinaria del día 10/05/16)

**RESUELVE**


**ARTÍCULO 1°.- MODIFICAR** los términos de la Res. H.N° 1898/15 en el sentido de dejar aclarado que, donde dice: "Pasantía" debe decir "Práctica Profesional Supervisada" y donde dice: "Especialidad" debe decir "Especialización".

**ARTÍCULO 2°.- SOLICITAR** al Consejo Superior la ratificación de la presente resolución.-

**ARTÍCULO 3°.- COMUNÍQUESE** a Dpto. Posgrado, Dirección de Control Curricular, Dpto. Alumnos, Dirección Administrativa Académica, Despacho de Consejo y Comisiones, Dirección de Esp. en Mediación Educativa, Secretaría Académica de la Universidad, Rectorado, Escuelas e Institutos de la Facultad, Boletín Oficial y siga al Consejo Superior.  
msg/JAE

  
Mg. PAULA CRUZ  
SECRETARIA ACADEMICA  
Facultad de Humanidades - UNSa.



  
Dr. ANGEL ALEJANDRO RUIDREJO  
DECANO  
Facultad Humanidades - UNSa